

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

REGISTRO CIVIL 01 DE TEMASCALCINGO

NOMBRE:		TRÁMITE:		X SERVICIO:	
ASENTAMIENTO DE MATRIMONIO					
DESCRIPCIÓN:					
Institución de carácter público e interés social, por medio de la cual dos personas voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3.26, 3.27, 3.28 y 4.1 Bis Fracción BIS del Código Civil del Estado de México. Artículo 79, 80 y 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Matrimonio.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y conyugal			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite no está sujeto a inspección y/o verificación.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Folio de la agenda Web.		Si		N/A	
2. Clave Única de Registro de Población (CURP), Actas de Nacimientos de los contrayentes, número telefónico y correo electrónico de contacto.		Si		N/A	
3. Comprobante de Pago del trámite (folio de la línea de captura).		Si		N/A	
4. Escrito Libre (de solicitud o petición), Solicitud de matrimonio, que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes.		Si		N/A	
5. Presencia de los solicitantes.		N/A		N/A	
6. Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años, salvo lo dispuesto por la legislación civil.		N/A		N/A	
				Artículo 3.26, 3.27, 3.28 y 4.1 Bis Fracción BIS del Código Civil del Estado de México. Artículo 79, 80 y 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	

7. Manifestar que no tienen impedimento alguno y que es su voluntad unirse en matrimonio.	N/A	N/A
8. Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.	No	1
9. Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes.	Si	N/A
10. Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias (El Certificado médico tendrá vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de expedición).	Si	N/A

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Los Solicitantes acuden a la Oficialía del Registro Civil a solicitar requisitos para contraer matrimonio.	
	2. El Personal del Registro Civil da a conocer los requisitos a los solicitantes.	
	3. Los solicitantes entregan documentación solicitada.	
	4. El personal del Registro Civil recibe documentación, agenda fecha para celebración de matrimonio.	
	5. Los solicitantes acuden a realizar el pago de derechos en caja que se encuentra en Tesorería Municipal.	
	6. Tesorería Municipal cobra y emite recibo oficial de pago.	
	7. Los solicitantes entregan recibo oficial de pago en Registro Civil.	
	8. Oficial del Registro Civil realiza la celebración del matrimonio en la fecha agendada.	
	9. Los solicitantes firman el acta de matrimonio.	
	10. El Oficial del Registro Civil firma y sella el acta de matrimonio de los contrayentes y la entrega.	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

20 minutos.

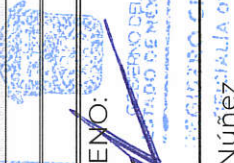
COSTO:

OFICINA (HORARIO DE OFICINA):
\$420.00
OFICINA (FUERA DEL HORARIO DE OFICINA) \$1,950.00.
A DOMICILIO (CASA, SALÓN Y OTROS) \$2,949.00.

Artículo 142 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Requiere cumplir con todos los requisitos en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Oficialía 01 del Registro Civil de Temascalcingo			Oficialía 01 del Registro Civil de Temascalcingo					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			LIC. ABEL PLATA NUÑEZ					
DOMICILIO:		CALLE:	Plaza Benito Juárez		MUNICIPIO:		Temascalcingo	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Temascalcingo		
C.P.: 50400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.						
LADA:		TELÉFONOS:		EXT.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
718		6903558		N/A		N/A		rc_temascalcingo01@edomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		Registro Civil Oficialía 02						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Ana Rut Rodríguez Ramírez						
DOMICILIO:		CALLE:	Conocido sin nombre		MUNICIPIO:		Temascalcingo	
COLONIA:		San Mateo El Viejo		MUNICIPIO:		Temascalcingo		
C.P.: 50414		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.						
LADA:		TELÉFONOS:		EXT.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A		N/A		N/A		rc_temascalcingo02@edomex.gob.mx
OFICINA:		Registro Civil Oficialía 03						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Laura Contreras Domínguez						
DOMICILIO:		CALLE:	Adolfo López Mateos.		MUNICIPIO:		Temascalcingo	
COLONIA:		Ex Hacienda de Solís		MUNICIPIO:		Temascalcingo		

C.P.: 50443	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:			EXT.:	FAX:
718	1214665			N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Si soy menor de edad me puedo casar?					
RESPUESTA: No, hasta que cumpla mayoría de edad, incluso cuando exista el consentimiento de los padres o tutor no se podrá realizar el matrimonio hasta que sean mayores de edad					
PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Cuántos testigos se ocupan para casarme?					
RESPUESTA: Es opcional, con o sin testigos.					
PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Puedo casarme en mi casa?					
RESPUESTA: Si, previa cita en la Oficialía correspondiente.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Rocío Galindo Reyes Secretaría	 Abel Plata Núñez Oficial del Registro Civil 01	17/02/2025